



PLAZO DE ESCOLARIZACIÓN DEL 29 DE ABRIL AL 13 DE MAYO (AMBOS INCLUSIVE)

Debido a la situación que estamos viviendo por la enfermedad provocada por el coronavirus, la presentación de solicitudes se hará preferentemente de forma **TELEMÁTICA**, a través del siguiente [enlace](#) . No obstante, se ha habilitado un horario para su entrega en el centro educativo, en casos excepcionales, que pueden consultar a continuación.

En caso de que la solicitud se presente en el centro educativo, toda la documentación debe ir en un sobre sin cerrar (para poder entregar el justificante fechado y sellado) en el que debe constar el nombre del solicitante y un número de teléfono operativo al que poder llamarles en caso de que haya que corregir alguna incidencia en la solicitud.

En caso de acudir al centro, por su salud y por la de los demás, deberá presentarse con mascarilla y respetar las distancias de seguridad.

En última instancia, si el interesado optara por realizar este trámite en la Dirección Provincial de Educación, el procedimiento se realizará de la misma forma que en los centros educativos, (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL, Ceuta ECHEGARAY, S/N Tfs.: (956) 516640 – (956) 516871- Fax: (956) 511872).

QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021/2022

Los que deseen acceder por primera vez a centros de Educación Infantil o Educación Primaria sostenidos con fondos públicos o cambiar de centro.

En el siguiente enlace podréis encontrar toda la documentación relativa al proceso de admisión de alumnos 2021/2022.

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/ceuta/escolarizacion.html>

No obstante, a continuación se hace un resumen con toda la información necesaria para participar en el proceso de admisión.

Normativa reguladora del proceso de admisión.

El proceso de admisión de alumnos queda regulado por la siguiente normativa:

1. [RD 1635/2009, de 30 de octubre](#)
2. [Orden ECD/724/2015, de 22 de abril](#)
3. [Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero](#)
4. [Resolución de 25 de febrero de 2021](#)
5. [Resolución unificación familiar curso 2021/2022](#)



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2021-22.

[-Documentos a aportar para el proceso de escolarización.](#)

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DESEMPATE

Pueden encontrarlos en el [anexo III](#) de la Resolución de 25 de febrero.

El sorteo de las letras que servirán para desempatar entre dos o más alumnos que hayan obtenido la misma puntuación y que no hayan podido desempatar según los criterios prioritarios se realizará en Consejo Escolar tras el periodo de entrega de solicitudes.

RELACIÓN DE VACANTES POR ENSEÑANZA Y CURSO.

En el siguiente enlace pueden consultar las [vacantes](#) por enseñanza y curso que oferta nuestro centro.

ÁREAS DE INFLUENCIA Y LÍMITROFES DEL CENTRO.

En los siguientes enlaces podéis consultar las áreas de influencia y límites del centro así como las áreas de escolarización:

1. [Mapa. Plano interactivo de áreas de escolarización de Educación Infantil, Primaria.](#)
2. [Zona de influencia de Educación Infantil y Primaria.](#)

CALENDARIO

En el [ANEXO I](#) de la Resolución de 25 de febrero de 2021 podéis encontrar el calendario de actuaciones y fechas límite para el proceso de admisión de alumnos para el curso 2021/2022 en Ceuta y Melilla.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

-DE LUNES A VIERNES: 10:30h -12:30h



DESCARGAR DOCUMENTOS:

1. [Modelo de solicitud.](#) (Nota: deberá ir firmada por padre y madre, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad).
2. [Autorización para consultar datos fiscales.](#)
3. [Declaración jurada y de conformidad de padres o tutores legales a efectos de presentación de solicitud en el proceso ordinario de escolarización para el curso 2021-2022.](#) (solo para solicitudes presentadas “online”).
4. [Modelo reclamación baremación.](#)
5. [Modelo renuncia a vacante listas provisionales.](#)